

Autoriza devolución de gastos a
Sr. Rodrigo Álvarez Aldea

Huápil, 24 de enero de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 301/2018

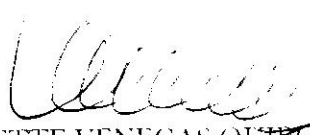
VISTOS

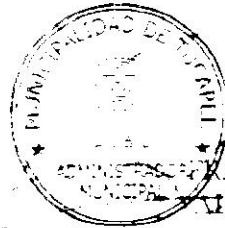
- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- a) El Art. 3° de la ley N° 19,880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- b) El memo N°22 del 24.01.2018 del Director de Medio Ambiente en el cual solicita devolución de gastos por concepto de recarga en acondicionamiento retroexcavadora placa patente GYGJ-97 factura n°175 del 23.01.2018.
- c) Decreto Alcaldicio N° 3162 del año 2016, que otorga facultades y delega firma en actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3518 del año 2016, que complementa la suma de facultades y delegación de firma.
- e) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** devolución de gastos por un monto de S/ 37,700 (treinta y siete mil setecientos pesos) para gastos indicados en la letra "a" de los gastos autorizados al Sr. Rodrigo Álvarez Aldea.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.06.02 del presupuesto municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE


ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DE ENAS ACAYÁ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA AVQ MWC/AAO